

Fotocopia



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6568 Año 2017 Folio N° 92  
Asunto - COMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL ARTIGAS -  
Se declare: "PATRIMONIO HISTORICO DEPARTAMENTAL" el inmueble sede del actual  
Liceo Nro. 1 de Artigas "Dr. JUAN DE DIOS GOMEZ GOTUZZO"

Resolución N° 033/018 Artigas, 9 de enero de 2018.

**VISTO:** la Resolución Nro. 3.583 de fecha 7 de diciembre de 2017 de la Junta Departamental de Artigas, declarando "Patrimonio Histórico Departamental" el edificio donde funciona el Liceo Nro. 1 de Artigas "Dr. JUAN DE DIOS GOMEZ GOTUZZO" ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón N° 594 Esq. José Pedro Varela y Diego Lamas, Padrón 730, Manzana 24, de la ciudad de Artigas;

**CONSIDERANDO:** el informe del Arq. CARLOS BENJAMIN DIAZ PAIVA;

**ATENCIÓN:** a las facultades conferidas al suscrito;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Declarar "Patrimonio Histórico Departamental" el edificio donde funciona el Liceo Nro. 1 de Artigas "Dr. JUAN DE DIOS GOMEZ GOTUZZO" ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón N° 594 Esq. José Pedro Varela y Diego Lamas, Padrón 730, Manzana 24, de la ciudad de Artigas;

2º) Solicitar a la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural de Artigas, que proceda a realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Patrimonio para que el edificio en cuestión pase a ser declarado Patrimonio Histórico Nacional.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas, remítanse fotocopias de la presente a la Unidad de Comunicación para su difusión y a la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte para su conocimiento y siga a la Comisión del Patrimonio Cultural y Natural de Artigas para dar cumplimiento al numeral 2º)

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ  
Secretario General

OFICINA REGULADORA DE TRAMITES

PABLO CARAM MURILLO  
Intendente Departamental  
de Artigas

Pase a

Unidad de Comunicación

Sec. Adm./mrv

Carolina Etchamendi  
Of. Reg. de Trámites  
Intendencia Artigas

Func. actuante

Vto. Bno.